



y podemos seguir preguntándonos: ¿ qué hace que sea mala o que sea buena? y aún más porque tiene que ser buena o mala siempre? porque no un punto medio, o simplemente indiferente en la práctica.

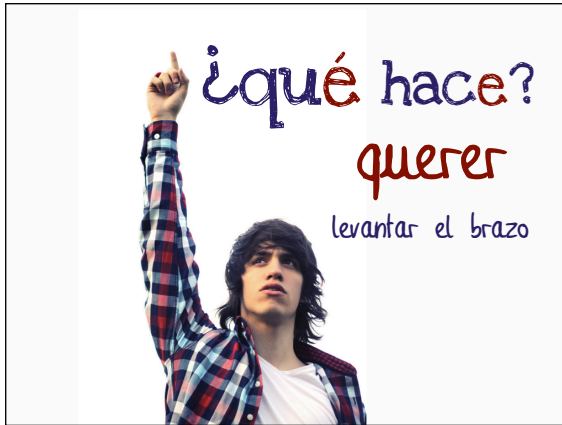
Esta pregunta versa sobre el OBJETO de la acción. ¿cuál es exactamente el contenido de un obrar que enjuicamos moralmente, cuando formulamos un juicio moral sobre un obrar?



¿Qué haces? ejemplo: de la acción ingresar dinero en el banco no me da pista de lo qué hago exactamente porque puedo estar: pagando una factura, blanqueando dinero, ahorrando o invirtiendo. De allí que la pregunta ¿qué haces? siempre se refiere a un “para qué”, y con ello se especifica justamente qué es lo que realmente se está haciendo.



Para que una acción sea elegida o querida necesita una estructuración primaria o intención fundamental. La acción de estar en la cama “por sí misma” no puede ser “querida” ni “ejecutada”. Se elige estar en la cama con una intención básica: descansar, hacer yoga o haraganear. A esto se le denomina “acción intencional básica”



Otro ejemplo: ¿Qué es lo que queda cuando del hecho de que levanto mi brazo sustraigo que mi brazo se levanta? rpta: querer levantar el brazo. Este hecho existe antes que se produzca el hecho, incluso permanece aunque a pesar que quiera no pueda moverlo por un impedimento físico.

AL mismo tiempo eso mismo se puede hacer en vistas a OTRO “para qué” saludar, avisar que estoy aquí o que recuerdo a alguien en concreto (descansar para terminar una tarea)



Esto nos lleva a considerar dos niveles:

1er nivel: acción intencional básica: objeto de la acción en sí misma

2do nivel: propósito añadido con vistas al que se elige esa acción (descansar para terminar la tarea, saludar para avisar que estoy aquí) y que sería propiamente la intención. No el para qué elegimos lo que hacemos (estar en la cama para descansar) donde el para qué indica sencillamente lo qué hacemos (acción intencional básica) sino el por qué (con el vistas a qué) elegimos a su vez eso que hemos elegido hacer (descansar para luego terminar una tarea, saludar para expresar simpatía, ganar estima).

Así considerados, los medios, es decir, las acciones concretas se eligen con vistas a un fin determinado, son un modo de concretar en el actuar la intención del fin, es decir, son una anticipación, a través del actuar, del bien que constituye el fin: quien descansa para terminar una



Las acciones se eligen con vistas a un determinado fin. El que quiere una acción y la ejecuta esta INTENDIENDO un fin EN el acto de elección y EN el acto de ejecución. Así:

- Al acto de la voluntad dirigida a la elección de una acción concreta se llama electio (elección)
- Al acto de la voluntad que en la elección y en el actuar intente a un fin ulterior, le llamamos intentio (intención).

La elección de la acción se dirige a un bien práctico que se puede alcanzar en una acción concreta, en cambio la intención se refiere a bienes prácticos que no se hallan en el campo del actuar inmediato, y solo se hacen accesibles mediante la electio (elección de la acción)

Aristóteles afirma que el fin es el comienzo de la acción.



Intender a algo es “ya querer algo”: un modo potencialmente práctico de la intención lleva a la deliberación, a la elección y a la acción.



DIFERENCIA ENTRE INTENDER Y DESEAR

Un deseo no es una intención; lo que meramente se desea no lleva a actuar como se advierte en pensamientos tales como “si él todavía viviese” o “me gustaría ser rico como él”. Diferente es aquel que seguro que no recobraré la salud por ningún modo, dejaré de intender a la salud, y por tanto dejaré de buscar los medios para sanarse, quedándose en el nivel del mero desear la salud. INTENDER: busca medios para obtener lo intenido

Por lo tanto, lo que se quiere propiamente, o en primera línea cuando se elige o se hace algo no es, en modo alguno, lo que se elige o lo que se hace, sino aquello a lo que se intiende con esa elección o modo de obrar (o mejor, en esa elección y en ese modo de obrar). ejemplo: político – beneficiencia – que le voten.



Son las intenciones las que en último término deciden sobre el contenido de nuestras acciones, puesto que son ellas las que a la postre deciden QUÉ es lo que realmente queremos y QUÉ es lo que realmente hacemos. Por más que “descansar”, “ahorrar” o “robar un banco” siguen



Por ello Santo Tomás nos dice que el objeto de la elección de la acción y el objeto de la intención forman en realidad un único objeto de la acción (o un único objeto de la voluntad). El fin es aquí al medio lo que la luz al color: lo que mueve al sentido de la vista para que vea son la luz y el color, pero es la luz la que causa que el color sea visible. Así también nuestras tendencias tienen por objeto tanto el medio como el fin, pero es el fin el que hace que se tienda al medio, este último se quiere en virtud del fin. Y al igual que el color y la luz se ven en uno y el mismo acto de visión, también el medio y el fin se quieren en un único acto de la voluntad.

– Esto no significa que seamos conscientes de la intención en todo momento: está presente a modo de hábito, se basa en actos concretos pero que a la larga puede dominar y dirigir la praxis



¿quiere decir esto que quien roba un banco para ayudar a los necesitados en virtud de esta intención se convierte realmente en un benefactor, porque lo que realmente quiere es prestar ayuda a los necesitados?. ¿puede un fin bueno justificar los medios?



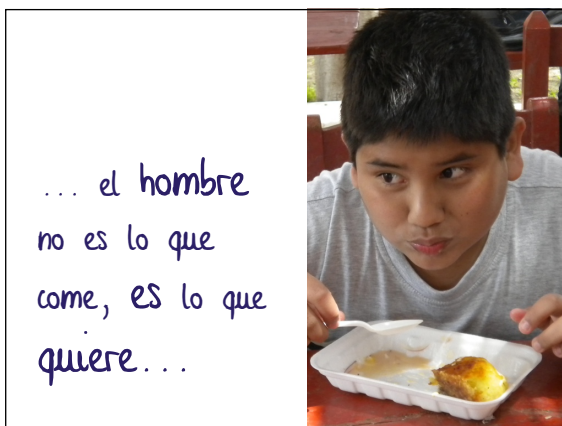
Esto solamente sucedería si el querer humano consistiese en una especie de cambalache en el que los objetos de los actos concretos de elección de la acción ser pudiesen compensar con los objetos de las intenciones, al modo de un balance en el que, en virtud de la buena intención con la que se comete una fechoría, al final quedase un superávit de bien intendido, y por tanto toda la operación arrojarase un “saldo” positivo.



- 1.- como objeto (o contenido) de un acto de la voluntad (el fin intendido)
 - 2.- como el acto mismo de la voluntad, que se dirige al objeto en cuestión (el acto de intender)
- p. 116 – 2do párrafo.



Esta concatenación queda más clara si tenemos en cuenta que las acciones morales son acciones inmanentes: al elegir acciones e intender nos perfeccionamos: eligiendo acciones e inteniendo fines nos “modificamos” a nosotros mismos



Del querer no solo forma parte el intender, sino también el elegir. Quien tiende a la justicia elige acciones justas, se mueve en dirección a la justicia (lo decimos en forma metafórica) y se convierte, por tanto, en una persona justa



Quien roba un banco “quiere” robar un banco y “en” ese querer intiendo a la beneficencia o justicia. Aquí solo es buena la intención en el sentido del objeto de la voluntad (1.- fin intenido) pero en el acto de la voluntad que intiendo al fin (2) pues este acto es el mismo de la voluntad que elige robar el banco. Ambos sentidos no pueden separarse, ya que la volición del fin, fluye a través de la volición del medio. Quien intendiese a la justicia solamente para los demás, sin preocuparse de “actuar” (de elegir) de modo justo, perdería la noción misma de justicia, de manera que ya no podría nunca intender a una cosa denominada justicia, puesto que el fin fluye a través de los medios. Es imposible que de una voluntad mala proceda una buena intención, además la voluntad no es “buena” o “mala” por aquello a lo que intienda, sino por aquello que “elige” hacer concretamente. Quien hoy roba bancos para ayudar, mañana será capaz de elegir robar a los mismos que ayuda con fin de hacer otra obra buena.



1º Las acciones indiferentes por su objeto se hacen buenas o malas según lo sea el fin. Así, por ejemplo, pasear (de suyo indiferente) será bueno cuando la finalidad sea por motivos de salud, descanso, etc.; será malo, si se realiza por pereza, descuido de los deberes, etc. Esto implica que no existen acciones indiferentes en concreto, sino tan solo en abstracto, en cuanto el agente siempre obra por un fin, y por tanto, toda acción indiferente implica un fin que la suscita y también la cualifica.

2º Una acción buena por su objeto, se vuelve más o menos buena o también mala, por el fin:
 – al adecuarse a un fin bueno, da lugar a una acción dotada de mayor o menos bondad, según sea la cualidad del fin. Estudiar es bueno; si se hace sólo por aprobar las materias, será menos bueno que si se hace por dar gloria a Dios; – si persigue un fin malo, la acción se corrompe. Dar limosna para inclinar a una persona al mal, corrompe la acción. Esto sucede cuando la intención mala es lo principalmente querido, de modo que sin ella no se realizaría la acción.

3º Una acción mala por su objeto se puede hacer más mala (si el fin encierra más malicia que la acción misma, por ejemplo uno que siembra dudas en la fe de una persona sencilla para llevarlo a la desesperación y al suicidio) o menos mala (si el fin fuese “bueno”, como robar para dar limosna). Pero nunca puede hacerse buena ni aun por un buen fin. Afirma Santo Tomás que “ningún mal se excusa por la buena intención”.

En definitiva, sólo la acción es la cual consigue la bondad del fin, del objeto (o del mismo su...



(a) El tiempo en que es realizado (quando). Hace referencia a las cualidades morales que pueden acionarse con el momento en que se realiza la acción. Faltar a misa un domingo es una circunstancia moral porque el domingo está preceptuado por la Iglesia que se asista a Misa; una corrección hecha en momentos en que el corregido no puede psicológicamente recibirla es inconveniente; comer carne un viernes santo es pecado contra el precepto del ayuno y abstinencia.

(b) El lugar en que se realiza (ubi). Hace referencia a la cualidad propia del lugar que puede implicar una connotación moral para el hecho que es realizado en él. Por ejemplo, que alguien sea ofendido en público o en privado; o fornicar o robar en un lugar profano o en un lugar sagrado.

(c) El modo en que se ejecuta (quomodo). Indica la modalidad de la acción, en cuanto ésta puede denotar mayor o menor malicia, como, por ejemplo, la delicadeza o brutalidad en una corrección.

(d) La materia sobre la que versa (circa quid). Designa la cualidad del objeto (por ejemplo, si lo robado es algo profano o consagrado), o bien la cantidad (si era mucho o poco), o (en caso de que no sea una cosa sino una persona) la cualidad de la persona sobre quien se ejerce la acción (si es soltera, casada, consagrada, pública, privada, etc.). La cualidad puede modificar la especie moral del acto (el robo de un automóvil no conlleva ni ninguna particularidad respecto de este